

**Consultas al pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de Proposición para licitar al servicio de “asesoría laboral, gestión integral de nóminas, seguros sociales y altas/bajas de trabajadores/as y estudiantes en prácticas”. Respuestas.**

• **Consulta 1**

**En la pagina 2 y 3, entendemos que para la gestión de Asesoría Laboral, no se requiere esta información. ¿pueden confirmarnos?**

Respuesta: lo que requiere este apartado es garantizar que esa gestión se llevará a cabo cuidando que como mínimo todos esos documentos se traspasen entre el anterior adjudicatario y el nuevo.

• **Consulta 2.**

En la pagina 6 punto 4.2, con referencia a impuestos, entendemos que se refiere exclusivamente a las retenciones de IRPF de empleados FUAM, Planificación Fiscal y Escritos Hacienda, Modelo 111, Modelo 190, Modelo 296.

Respuesta: el epígrafe correspondiente requiere:

No se admitirá ninguna oferta que no responda como mínimo a las condiciones descritas en el presente pliego, **con carácter de mínimas se consideran las siguientes**, debe tenerse en cuenta, que **además de éstas se deberán aportar las requeridas teniendo en cuenta los criterios de valoración. Por tanto como condiciones mínimas se exigirán las siguientes funciones a desarrollar en la ejecución del contrato:** [...]

• **Consulta 3.** En el punto numero 15 Documento Acompañar a la Oferta, la denominación del archivo “Proposición para licitar a la tramitación de patentes y otros títulos de propiedad industrial e intelectual” ¿es correcto?

Respuesta: no, se trata de un error formal que no afecta a la oferta. Debe indicar: **Proposición para licitar al servicio de “asesoría laboral, gestión integral de nóminas, seguros sociales y altas/bajas de trabajadores/as y estudiantes en prácticas”**

• **Consulta 4.** ¿Es factible, entregar la documentación solicitada en pendrive o cd, o por el contrario debe acompañarse en papel en cada uno de los sobres, A, B, C , en papel?

Respuesta: la documentación solicitada se entregará a través de la plataforma de contratación o a través del correo electrónico habilitado al efecto.